

**UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA CUAL ES TITULAR QUIEN CLASIFICA
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA**

**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSIÓN PÚBLICA.
REMISIONES FORESTALES PARA LA LEGAL PROCEDENCIA; MODALIDAD B: TRAMITES
SUBSECUENTES SGPA-UARN/1515/COAH/2016**

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS, ASÍ COMO LAS PÁGINAS QUE LA CONFORMAN.
CONTIENEN DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRE, FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIIBE LA
NOTIFICACION Y QUE ES DISTINTA AL SOLICITANTE. 1 DE 1

FUNDAMENTO LEGAL
LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN
LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA MISMA
POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA
IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA
En suplencia por ausencia del Lic. Raúl Fernando Tamez Robledo, Delegado Federal en el
Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Art. 84 del Reglamento Interior de la
SEMARNAT, previa designación mediante oficio delegatorio No. DEL/045/COAH/2017, de
fecha 28 de abril de 2017, suscribe el presente Documento el Subdelegado de Planeación y
Fomento Sectorial.



LIC. JOSE ANTONIO SANCHEZ DE VALLE.

**FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN
PÚBLICA.**
RESOLUCIÓN NO. 162/2017, DE FECHA 26/04/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° SGPA-UARN/1515/COAH/2016
BITÁCORA: 05/G1-0087/08/16

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 18 de Agosto de 2016

EJIDO LA FLOR DE JIMULCO Y SUS ANEXOS, JIMULCO Y LA
TRINIDAD

DOMICILIO CONOCIDO SIN NUMERO LA FLOR DE JIMULCO
27438 TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Agosto de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° SGPA-UARN/1003/COAH/2014 de fecha 02 de Julio de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido La flor de jimulco y sus anexo Jimulco y La Trinidad., Torreon, N-05-035-FLO-001/14, Fibra, <i>Agave lecheguilla</i> , (lechuguilla), 27,147.300 Kilogramos	5	1	5	15078536	15078540
Ejido La flor de jimulco y sus anexo Jimulco y La Trinidad., Torreon, N-05-035-FLO-001/14, Hojas, <i>Lippia graveolens (berlandieri)</i> , (orégano), 25,171.020 Kilogramos	2	1	2	15078541	15078542
Ejido La flor de jimulco y sus anexo Jimulco y La Trinidad., Torreon, N-05-035-FLO-001/14, Cera, <i>Euphorbia antispyhiitica</i> , (Candelilla), 14,041.000 Kilogramos	10	11	20	15078526	15078535

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 01 de Julio de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

RECIBI ORIGINAL

GERENCIA ESTATAL COAHUILA

31 AGO 2016

LIC. RAÚL FERNANDO TAMEZ ROBLEDO

HORA: 11:32

C.c.p.

Ing. Raúl Javier González Valdes.- Delegado Federal de la PROFEPA en Coahuila.- Presente.

Ing. Eglantina Canales Gutiérrez.- Secretaria de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Coahuila.- Presente.

Ing. Carlos Galván Tello.- Gerente de la Conafor en Coahuila.- Presente.

Ing. Roberto García Mata.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Presente.

Expediente

RETR/RARAU/GGV/YELA/FJEC/mms.

LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA
www.semarnat.gob.mx Tels: (01844) 4118402;raul.tamez@coahuila.semarnat.gob.mx